



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 31 de octubre de 1998

Número 157

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Diversos Ayuntamientos..... 10 a 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 5 a 8	Tribunal Superior de Justicia de
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA .. 8 y 9	Castilla y León 13 y 14
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Juzgados de 1. ^a Instancia 14 y 15
Ayuntamiento de Ávila..... 9 y 10	Juzgado de lo Social..... 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.080

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 23-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401150438	S. LOPEZ	X21786566	ALICANTE	01.09.98	30.000		RD 13/92	052.
050042064033	J. RUIZ	13290737	BENIDORM	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401148845	J. VILCHEZ	33478767	ELCHE	21.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042068051	M. CHAHROUR	X0131825N	ALMANSIA	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401150440	L. GOMEZ	27491429	ALMERIA	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050042046353	F. MARTIN	06503185	AREVALO	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042041914	V. MERCADO	03409413	AVILA	10.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042076631	V. ROLLON	06497618	AVILA	14.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401151595	J. RODRIGUEZ	06516745	AVILA	10.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050041829236	A. MORENO	06532877	AVILA	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041829250	A. MORENO	06532877	AVILA	30.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042038344	F. LOPEZ	06539627	AVILA	10.07.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042068087	R. NAÑEZ	06578564	AVILA	20.09.98	5.000		RDL 339/90	061.1
050042068439	R. NAÑEZ	06578564	AVILA	20.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042068440	R. NAÑEZ	06578564	AVILA	20.09.98	1.000		RDL 339/90	059.3
050042029744	J. SANCHEZ	06579627	AVILA	27.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041818457	M. HERNANDEZ	06584523	AVILA	05.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042041628	F. OLMEDO	09327809	AVILA	15.08.98	25.000		RD 13/92	094.1A
050401145820	J. MARTIN	70788311	AVILA	08.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050042069250	M. CARRION	13090945	EL BARCO DE AVILA	06.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042054568	A. BLAZQUEZ	06553716	EL TIEMBLIO	05.09.98	15.000		RD 13/92	154.
050042043108	O. DEL BOSQUE	06572097	FONTIVEROS	12.07.98	15.000		RD 13/92	090.1
050042042281	A. PRIETO	06560279	PIEDRAHITA	10.09.98	10.000		RD 13/92	170.
050042038990	J. MAYORGA	06524596	SALOBRAL	28.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042056899	A. CANALES	06524723	TOLBAÑOS	31.08.98	PAGADO		RD 13/92	020.1
050401148614	A. CORCOBADO	38774618	MATARO	20.08.98	50.000	2	RD 13/92	050.
050042044988	V. FERNANDEZ BLANCO	76220735	DON BENITO	27.07.98	20.000	2	RDL 339/90	061.3
050401147452	J. PEREZ	16029105	PORTUGALETE	20.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042066091	AUTO ARANDINO S.L.	809224742	ARANDA DE DUERO	28.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041810896	L. HIDALGO	32434341	A. CORUÑA	22.08.98	15.000		RD 13/92	152.
050042069286	A. MARTIN	06965036	CACERES	07.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042054908	E. FUENTES	05892098	ALMADEN	07.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
050042072819	F. VALLE	70720052	MANZANARES	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042072820	F. VALLE	70720052	MANZANARES	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042044241	S. RODRIGO	06250156	TOMELLOSO	17.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042045075	J. CARRION	04555082	LAS PEDRONERAS	16.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
050401136521	J. MORENO	05038486	GUADALAJARA	22.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042081111	I. GARCIA	10028871	PONFERRADA	06.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042061070	M. VIDAL	10055724	PONFERRADA	04.09.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050042060088	M. VIDAL	10055724	PONFERRADA	04.09.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041819670	J. TEJERINA	09803936	PUNTE ALMUHEY	11.08.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
050401154274	D. OSORIO	10052667	VEGA DE ESPINAREDA	11.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401129371	J. RUBIO	16480660	VILLAR DE TORRE	12.09.98	40.000		RD 13/92	048.
050401138347	J. GONZALEZ	34250870	DISTRIZ LUGO	01.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401152599	J. GARCIA	01389264	ALCALA DE HENARES	04.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401153622	G. CEBRIANO	08043582	ALCOBENDAS	04.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401153610	P. HERNANDEZ	70777948	ALCORCON	04.09.98	26.000		RD 13/92	050.
050401128792	J. MANZANARES	00390113	BOADILLA DEL MONTE	22.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042064732	L. MONTES	51983385	CADALSO DE VIDRIOS	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401153660	J. ROLDAN	05353817	COSLADA	04.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050042055743	A. TEBAR	51870823	COSLADA	27.08.98	15.000		RD 13/92	006.
050042063476	C. MARTIN	78794147	EL ESCORIAL	11.06.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401154407	J. DE LAS HERAS	07418060	FUENLABRADA	12.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401152356	J. LENDEZ	50941219	FUENLABRADA	02.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050042057508	ALTEINSA MONTAJES SA.	A80678386	GETAFE	01.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042082266	C. SANCHEZ	Q1115247	GETAFE	16.09.98	10.000		LEY30/1995	
050041955710	F. HARO	01770049	GETAFE	07.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
050042054544	M. ESCORIHUELA	18912703	GETAFE	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042064940	G. GARRIDO	70791330	GETAFE	06.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041810719	P. LASSO DE LA VEGA	50716209	LA CABRERA	11.07.98	15.000		RD 13/92	152.
050042041124	P. FERRATER	00810788	LAS ROZAS DE MADRID	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042050150	A. C. AUTEC NOVENTA Y TRES S	B80774235	LEGANES	19.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401152678	J. FERNANDEZ	52090190	LEGANES	04.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050041969277	A. SEGOVIA	523703590	LEGANES	26.07.98	15.000		RD 13/92	154.
050042044320	RP AUTOMOBILE SL	B81552069	MADRID	05.07.98	37.500		RDL 339/90	062.2
050042031222	E. ASENJO	00256536	MADRID	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042053072	E. PERONA	00275239	MADRID	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401152538	J. SELL	00437753	MADRID	04.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050401150001	R. ABATI	00678016	MADRID	28.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401145741	M. VILLEGAS	01395576	MADRID	03.08.98	20.000		RD 13/92	050.
050042050435	A. RIVERA	01798039	MADRID	30.07.98	25.000		RD 13/92	003.1
050401147506	J. MACIAS	01911842	MADRID	21.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042060660	D. GARCIA	01914839	MADRID	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042061100	A. BRAVO	02210080	MADRID	05.09.98	5.000		RD 13/92	031.
050042064896	J. YUSTA	02239644	MADRID	05.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401128408	C. ARILLA	02611149	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042042311	F. SANCHEZ	02690309	MADRID	20.09.98	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042046304	D RODRIGUEZ	02700665	MADRID	06.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401152757	F GUTIERREZ	02702666	MADRID	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042056856	L PULIDO	02913391	MADRID	06.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050041810343	M ZAMORA	02914887	MADRID	30.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042080520	A DIAZ	05266779	MADRID	09.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
050401139212	M RODRIGUEZ	05361536	MADRID	03.07.98	40.000		RD 13/92	048.
050042082564	A MILARA	05784831	MADRID	21.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401152915	M RUBIO	06912626	MADRID	07.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401148424	M MATEOS	07809709	MADRID	29.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042067800	M MONTIEL	09760717	MADRID	09.08.98	25.000		RD 13/92	072.4
050042064938	M VILLAJOS	11802805	MADRID	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
059041812645	J NAVARRO	11811096	MADRID	12.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042054532	J FERNANDEZ	11924932	MADRID	04.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042064963	R LARIOS	33524244	MADRID	06.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042047333	M DE ENA	33527853	MADRID	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401141103	J VIDAL	45048499	MADRID	23.07.98	20.000		RD 13/92	050.
050042060090	M DE LA GUARDIA	46113309	MADRID	04.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
050042063867	J GARCIA	50048121	MADRID	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042042232	M VILLAR	50054658	MADRID	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042055123	G LOPEZ	50413472	MADRID	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042057168	J MORA	50419634	MADRID	08.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401151560	E ESCOBAR	51444960	MADRID	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401153865	J FERNANDEZ	51668864	MADRID	10.09.98	40.000		RD 13/92	052.
050042076084	S MARTIN	05380995	ALALPARGO	02.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
050401143070	E VILLALON	01084756	TORREJON DE LA CAL	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401153270	F ROJANO	70798874	MARTIN VALDEIGLESIAS	14.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050041962891	L DE LOS SANTOS	46850083	MOSTOLES	09.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042081031	P RIVAS	50400651	MOSTOLES	05.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401151420	R FERNANDEZ	52102302	PARLA	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042063107	D AVILA	52985285	POZUELO DE ALARCON	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050041986645	H ACEBES	70229629	SEVILLA LA NUEVA	19.06.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041981228	J MARTIN	52114863	TORREJON DE ARDQZ	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041981216	J MARTIN	52114863	TORREJON DE ARDQZ	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401151650	E LO IACONO	08538814	TORREJON DE CALZADA	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401146289	E DAVILA	38487682	TORREJON DE CALZADA	16.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042040764	F BECERRO	07428080	VILLAVICIOSA DE ODON	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401128834	L LOREDO	10843130	VILLAVICIOSA DE ODON	23.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050042040636	J BECERRO	20263386	VILLAVICIOSA DE ODON	29.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042040211	M ALVAREZ	31519047	VILLAVICIOSA DE ODON	12.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041829029	M GOMEZ DE ARANDA	25656404	MALAGA	20.07.98	10.000		D301195	
050042032986	J VALVERDE	52809164	ALCANTARILLA	20.06.98	PAGADO	1	RD 13/92	079.1
050401143021	J BARBERA	22944221	MURCIA	06.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401129152	J RODRIGUEZ	34973850	CORTEGADA	10.09.98	40.000		RD 13/92	048.
050042051646	PALENTINA DE ALQUILER DE V	A34160770	PALENCIA	16.07.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401150025	M DIAZ GONZALEZ	01366589	PALMA MAYORCA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042056838	A AREAL	35560129	O PORRIÑO	21.08.98	10.000		LEY30/1995	
050401151509	M ANGULO	03805706	PONTEVEDRA	06.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042059347	A CARBALLEDA	35304663	PONTEVEDRA	08.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
050401151492	A CORA	33028050	VIGO	06.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050041965983	F SANTOS	08111421	BEJAR	02.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
050401139066	E SANTOS	07846064	SALAMANCA	01.07.98	30.000		RD 13/92	048.
050042048933	F CASTROVIEJO	28890218	SEVILLA	16.07.98	10.000		LEY30/1995	
050042037870	CALORIFICA INDUSTRIAL S A	A40025306	SEGOVIA	23.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042033991	C SANZ	03442102	SEGOVIA	29.06.98	15.000		RD 13/92	167.
050042068063	E CASTELLANO	08900828	VILLABONA	08.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042042098	F BLAZQUEZ	08924171	ZUMARRAGA	30.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042029513	L CABANAS	50712761	S C TENERIFE	30.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050401143318	J RODRIGUEZ	03849548	MORA DE TOLEDO	24.07.98	30.000		RD 13/92	050.
050041992986	REENGASADOS Y LACTEOS S A	A45039716	SESEÑA	30.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042081420	P PAREDES	04114358	TALAVERA DE LA REINA	14.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042004905	S GUTIERREZ	04125428	TALAVERA DE LA REINA	22.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042031295	S GUTIERREZ	04125428	TALAVERA DE LA REINA	22.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042080087	F PEREZ	04149362	TALAVERA DE LA REINA	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
050042081134	P DIAZ	04185881	TALAVERA DE LA REINA	12.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042026240	J RINA	03869872	TOLEDO	14.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401151637	G MALTESE	M 016132	CARRANQUE	10.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050401128720	M IGLESIAS	14862454	LLIRIA	21.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401147269	A BEA	52708488	MISLATA	19.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401127570	J RODRIGUEZ	12175767	LAGUNA DE DUERO	03.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050401129061	E SAIZ	09272608	VALLADOLID	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401129322	I CORTES	09288662	VALLADOLID	12.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401152745	A ALCALA	17112645	ZARAGOZA	05.09.98	20.000		RD 13/92	048.

Número 4.081

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 23-10-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042059815	J TOME	12389430	AREVALO	08.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042054684	M ORGAZ	06553413	AVILA	18.09.98	10.000		LEY30/1995	
050041818445	M HERNANDEZ	06584523	AVILA	05.07.98	20.000		RDL 339/90	061.1
050042041525	F ALONSO	70803706	AVILA	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042078550	O MARAZUELA	70807165	AVILA	26.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042068452	F JIMENEZ	06557808	NAVA DEL BARCO	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041932060	J BROCAL	40861022	BARCELONA	11.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041810902	L HIDALGO	32434341	A CORUÑA	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401155515	J CAJADE	33205619	A CORUÑA	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042056486	F LINDE	25819858	LOS VILLARES	09.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042067009	F PAVON	00471776	CERCEDILLA	28.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042082539	COHELDI S L	879886453	FUENLABRADA	21.09.98	35.000		RDL 339/90	061.3
050041931535	N ALVAREZ	09455879	FUENLABRADA	20.09.98	25.000		RD 13/92	037.1
050042081109	M ROLDAN	46925688	FUENLABRADA	11.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042081845	M ROLDAN	46925688	FUENLABRADA	11.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401149758	F DE LA FUENTE	50671828	FUENLABRADA	24.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050041942223	R BUGELLA	50787449	FUENLABRADA	12.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042051415	J MACIAS	08800175	GETAFE	22.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041899457	J SANZ	00646511	LAS ROZAS DE MADRID	13.09.98	16.000		RD 13/92	085.2
050042056840	L LUENGO	50279344	LAS ROZAS DE MADRID	23.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042056620	J SOBRINO	50708028	LEGANES	01.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401155266	F NIETO	52124004	LEGANES	15.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042076680	CARNICAS CHAMBERI SL	B80853062	MADRID	17.09.98	50.000		D121190	198.H
050042082527	MADRIDRUTAS SL	B80995285	MADRID	18.09.98	46.001		D121190	198.H
050042072900	P BOHORQUEZ	M 162484	MADRID	21.09.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
050041810872	A AYUSO	00845453	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050042075237	M SEVILLA	01206679	MADRID	26.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050401155280	M MERINO	05232285	MADRID	15.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042080117	M LUIS	50313024	MADRID	27.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041956672	J JIMENEZ	50538669	MADRID	24.08.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050042045956	M JIMENEZ	50967424	MADRID	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042056887	L PERNAS	52369552	MADRID	30.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401180250	C ORTIZ	01344115	MAJADAHONDA	25.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050042081067	A SAQUETE	11816266	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042082175	J COLLADO	47220404	MEJORADA DEL CAMPO	20.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050042057170	PINTURAS PULEMA SA	A78048758	MOSTOLES	12.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042057454	J GONZALEZ	52101848	PARLA	28.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
059041956667	TRADISMADER SL	B33800558	CANDAS	05.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042046833	E MIRANDA	32878038	S MARTIN REY AURELIO	27.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401153427	M SARANDESES	76801293	PONTEVEDRA	15.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050042076709	A ARAUJO	75876298	S JUAN AZNALFARACHE	18.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042060945	F MORENO	03435979	MUÑOPEIRO	26.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042068117	A MARTIN	03448218	SEGOVIA	22.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042069638	A MARTIN	03448218	SEGOVIA	22.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042047084	D RIVERA	03455543	SEGOVIA	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042047072	D RIVERA	03455543	SEGOVIA	24.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042064240	A MOLINA	50058276	SAN ROMAN DE MONTES	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042080051	A MOLINA	50058276	SAN ROMAN DE MONTES	01.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042056164	J GONZALEZ	04137902	TALAVERA DE LA REINA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042056152	J GONZALEZ	04137902	TALAVERA DE LA REINA	23.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041959880	F LAZCANO	14936383	TALAVERA DE LA REINA	25.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042056140	J BERNAL	70414337	TALAVERA DE LA REINA	23.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042075602	ALMENAR Y MONTALT S A	A46021291	VALENCIA	22.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042060260	M MARTINEZ	19847748	VINALESA	29.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401154171	M CORTES	09273827	VALLADOLID	18.09.98	40.000		RD 13/92	050.
050042067897	T TEJADA	09279497	VALLADOLID	26.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 4.021

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Isaac Gómez Tomillo, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sobrarbe n.º 17, B de Valladolid, del cuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 542/98 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas

de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila, 14 de octubre de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- o o o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.913

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º 3.421 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Alfredo Galindo Piqueras.

E M P L A Z A M I E N T O : Casavieja - "Prado La Raya".

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica trifásica a 15 KV., de 13

m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente, fusibles "XS" en entronque.

PRESUPUESTO: 108.575 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 7 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- o o o -

Número 3.914

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.422 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D. Alfredo Galindo Piqueras.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja - "Prado la Raya".

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia; tensiones 15 más menos 6%- 20 KV./398, con seccionamiento tipo "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 1.413.169 Ptas.

FINALIDAD: Servicio finca.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 7 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.095

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.414 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: EFFEM ESPAÑA INC Y CÍA.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo. Polígono 8 - P. 45 y 46.

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica trifásica en A.T. a 15 KV., de 739 m. de longitud - 669 m. en aéreo con conductor LA-56, apoyos metálicos, aislamiento tipo

amarre y fusibles "XS" en entronque, - 70 m. en subterráneo con seccionamiento y autoválvulas en origen, conductor 12/20 KV. y 4 (1x150) mm². de sección en tubo PVC de mm Ø en zanja de 1,5 m. de profundidad mínima, con arena de río, hormigón, relleno de tierra y cinta de señalización.

PRESUPUESTO: 3.186.960 Ptas.

FINALIDAD: Servicio a industria.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 23 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.109

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE NAVARREDONDILLA, SAN JUAN DEL MOLINILLO, SAN JUAN DE LA NAVA, Y EL BARRACO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CARRETERA C-500 DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630, TRAMO: EL BARRACO (CRUCE CON N-403) - CARRETERA DE ACCESO A NAVALACRUZ. CLAVE: 2.1-AV-11".

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998 del Servicio Territorial de Fomento de Avila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los Términos Municipales de Navarredondilla, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava y El Barraco, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en dichos Términos Municipales con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 21 de mayo de 1998, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1

de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Navarredondilla, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava y El Barraco, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, Diario de Avila y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Navarredondilla, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava y El Barraco, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, n.º 5, 05071 Avila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS N.º
Ayuntamiento de El Barraco	09-11-98	10:30	1
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	09-11-98	11:30 a 14:00	1 a 35
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	10-11-98	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	36 a 119
Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	11-11-98	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	1 a 77
Ayuntamiento de Navarredondilla	12-11-98	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	1a 75
Ayuntamiento de Navarredondilla	13-11-98	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	76 a 166

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Navarredondilla, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava y El Barraco y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Avila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Avila a 16 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre.*

Número 4.096

EXPEDIENTE N.º: 3.415 E

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO

**NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: EFFEM
ESPAÑA INC Y CÍA.

EMPLAZAMIENTO: Arévalo.
Polígono 8 - P. 45 y 46.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación tipo interior, de 2.000 KVA. de potencia y tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV., en caseta de fábrica con cuatro celdas en servicio y dos de reserva, con interruptor seccionador, interruptor automático y medida en A.T. Las celdas, excepto la de la máquina, serán de tipo modular SF6.

PRESUPUESTO: 12.638.450 Ptas.

FINALIDAD: Servicio a industria.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 23 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE** **ÁVILA**

Número 4.141

Diputación Provincial de Ávila

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE
RECAUDACIÓN**

ANUNCIO AMPLIACIÓN PERÍODO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en las Zonas Recaudatorias de Capital-Arévalo, Capital-Arenas y Piedrahíta, se amplía el período de pago voluntario hasta el **30 de noviembre de 1998**, del I.V.T.M., Tasas y Precios Públicos, correspondientes al **ejercicio 1998**, con arreglo al itinerario que se dará a conocer a través de los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin

recargo alguno, en cualquier día del período de pago voluntario que se establece, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en las capitalidades de las Zonas Recaudatorias:

Capital-Arévalo: C/
Generalísimo, n.º 9-1.º (Ávila).

Pz. Santa Catalina, n.º 1
Semisótano (Arévalo).

Capital-Arenas: C/ Pedro de La Gasca, n.º 7 (Ávila).

C/ Fray Venerable Ayala, n.º 2
(Arenas de San Pedro).

Piedrahíta: C/ Generalísimo, n.º 8 (Piedrahíta).

Caso de que los recibos requeridos no se encuentren en las Zonas, se expedirá justificante, en modelo oficial.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, y se advierte que, transcurrido el plazo previsto se iniciará el procedimiento ejecutivo y los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos vendrán obligados a abonar un 20% del recargo de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

También el contribuyente estará obligado al pago de las costas, que el procedimiento ejecutivo ocasione.

Ávila a 22 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 4.146

Diputación Provincial de Ávila

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE
RECAUDACIÓN**

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA.

El Consejo de Administración del O.A.R., en sesión celebrada el 22 de octubre de 1998, acordó anunciar el Concurso Público, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, para la adjudicación de los servicios de colaboración con el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila, en materia de gestión tributaria y recaudatoria.

Objeto: La adjudicación de los servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de gestión tributaria y recaudatoria, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones.

Plazo de duración: 4 años desde la fecha de su firma, prorrogable hasta un máximo de otros 2 años.

Garantías:

A).- Provisional: Quinientas mil Ptas. (500.000 Ptas.).

B).- Complementaria: 6% del presupuesto de licitación.

C).- Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo III - Servicios - subgrupos: 3 - "Información, publicidad, administrativos y comunicaciones" y 8.- "Otros servicios", categoría D.

Oficina donde se encuentran los Pliegos de Condiciones:

Secretaría del Organismo Autónomo de Recaudación, P.º de Dos de Mayo n.º 8 de Ávila, Tfno.:

920-357105, Fax: 920-357159, encontrándose también expuestos en los tabloneros de anuncios del O.A.R. y Diputación Provincial de Avila, pudiendo presentarse reclamaciones a los mismos en el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio.

Modelo de Proposición económica: Se encuentra en la Secretaría del Organismo Autónomo de Recaudación, P.º de Dos de Mayo n.º 8 de Avila.

Gastos: de este anuncio, demás preceptivos y los que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante los 26 días naturales de exposición del expediente y el día hábil siguiente, en el Registro General de la Diputación Provincial de Avila (C/ Sancho Dávila n.º 4.- 05001 Avila) de las 9,00 horas a las 14,00 horas.

Avila a 27 de octubre de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.148

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA CATEDRAL

Por acuerdo con la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de pavimentación de la Plaza de la Catedral, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones,

y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.

c) N.º de expediente. 246/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Pavimentación Plaza de la Catedral.

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación. URGENTE.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma. Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total. 19.999.998 Ptas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 399.999 Ptas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad. Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal. Avila. 05001.

d) Teléfono. 920-35.40.00.

e) Telefax.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas

o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de representación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaría Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad. 05001 - Avila.

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria, a al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila a 30 de octubre de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.384

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

D. David García Sánchez vecino de Madrid, con domicilio en C/ Guabairo n.º 24, solicita cambio de titularidad del bar de cuarta categoría sito en Avda. de Portugal n.º 23.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Higuera de las Dueñas a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.036

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

La Asociación de la Tercera Edad "Ntra. Sra. de la Natividad" con domicilio en C/ Maestros Pato y Castel n.º 1, solicita cambio de titularidad del Hogar sede de su

Asociación y bar de cuarta categoría sito en C/ Maestros Pato y Castel n.º 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DIAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Higuera de las Dueñas a 27 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.233

Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Por D. Jesús Hernández Gutiérrez, vecino de Collado de Contreras, con domicilio en c/ Larga n.º 27 y con D.N.I. n.º 6.552.288, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para la instalación de un BAR en edificio a construir en la C/ Carreteros de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Collado de Contreras a 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *César Martín Avalos*.

- ooo -

Número 3.997

Ayuntamiento de Naval Moral de la Sierra

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/98 de 13 de julio de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, en la disposición transitoria segunda y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 y 25 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de los tributos que a continuación se relacionan, por transformación de Precios Públicos en tasas y sin que produzcan alteración de tarifas en los tributos afectados, acordado por la Corporación en Pleno de 5 de octubre de 1998.

RELACIÓN DE ARBITRIOS A TRANSFORMAR DE PRECIOS PÚBLICOS A TASAS:

- 1.- Suministro de agua potable a domicilio.
- 2.- Ocupación por puestos y barracas.
- 3.- Ocupación por mesas, sillas y casetas.
- 4.- Utilización de suelo, subsuelo y vuelo.
- 5.- Tránsito de ganado.
- 6.- Ocupación de terrenos públicos con mercancías, cajas, vallas, escombros y otros.

7.- Voz pública.

8.- Piscina pública.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas reguladoras.

Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOP en el Ayuntamiento.

Navalmoral a 15 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.998

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998 de 13 de julio por la que se modifican, entre otros, el artículo 20 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 14-10-98 adoptó acuerdo de imposición y ordenación de tributos para exigir tasas y precios públicos de conformidad con la reforma producida. La Corporación tras debate, emitidos los informes oportunos, y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de las Tasas siguientes por conversión de antiguos precios públicos y Tasas sin modificación de tarifas:

* Ordenanza fiscal n.º 10 de la Tasa de Basura.

* Ordenanza fiscal n.º 7 de la Tasa por rieles, postes palomillas.

* Ordenanza fiscal n.º 8 por Tasa de suministro de agua.

* Ordenanza fiscal n.º 6 Tasa por Tránsito de ganado.

* Ordenanza fiscal n.º 5 Tasa por puestos, barracas, casetas, venta ambulante, etc.

* Ordenanza fiscal n.º 3 Tasa quioscos en vía pública.

* Ordenanza fiscal n.º 4 industrias callejeras y ambulantes, puestos, casetas, barracas, etc. en terrenos de uso público.

* Ordenanza fiscal n.º 12 Tasa mesas, sillas, etc. en terrenos de uso público.

* Ordenanza fiscal n.º 13 Tasa ocupación de terrenos de uso público mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

* Ordenanza fiscal n.º 14 Tasa expedición de documentos.

* Ordenanza fiscal n.º 17 Tasa entrada de vehículos a través de aceras, aparcamiento exclusivo, etc.

* Ordenanza fiscal n.º 18 Tasa de Cementerio.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente las Ordenanzas citadas, pudiéndose interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, a partir de su publicación, en la forma y plazos regulados en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Aldehuela a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

Número 4.000

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1998, acordó aprobar provisionalmente:

1.- La supresión de los siguientes precios públicos y tasas municipales siguientes:

* Precio público por suministro de agua domiciliaria.

* Precio público por tránsito de ganado por la vía pública.

* Precio público por rieles, postes cables, y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre ella.

* Precio público por rodaje y arrastre de tractores agrícolas.

* Precio público por ocupación de terrenos de uso público.

* Precio público por utilización privativa de bienes municipales.

* Precio público por venta ambulante.

* Tasa de concesión de licencias de obra.

Y la derogación de sus Ordenanzas Reguladoras.

2.- La imposición de las Tasas por:

* Suministro de agua domiciliaria.

* Tránsito de ganado por la vía pública.

* Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo de la vía pública municipal.

* Rodaje y arrastre de vehículos no gravados con el IVT Mecánico.

* Ocupación de terrenos de uso público con carácter privativo.

* Utilización privativa de bienes municipales.

* Tasa por venta ambulante.

Y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas Fiscales.

3.- La imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y la aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia al efecto de alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que durante dicho período de exposición pública no se presenten reclamaciones, los acuerdos se elevarán automáticamente a definitivos.

En Bercial de Zapardiel a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.032

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24/09/1998, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad, el expediente de imposición y ordenación de los tributos que seguidamente se relacionan por transformación de Precios Públicos en Tasas:

– Tasas por suministro municipal de agua potable.

– Tasas por utilización privada o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública municipal.

Los interesados que estén legitimados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, observaciones o alegaciones que tengan por conveniente, tanto contra el acuerdo de imposición de

las tasas indicadas, como contra el de aprobación de sus Ordenanzas Reguladoras, con sujeción a las normas que se expresan a continuación.

Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Papatrigo a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

– o0o –

Número 4.033

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el días 5 de octubre en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la imposición, ordenación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

– TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

– TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás

antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbita a 19 de octubre de 1998.

El Alcalde Presidente, *Ignacio Bartolomé González*.

– o0o –

Número 4.034

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998 en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la imposición, ordenación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

– TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

– TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días

hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de los Caballeros a 30 de julio de 1998

El Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 4.035

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

ANUNCIO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes Tasas, así como su correspondiente Ordenanza Fiscal:

- Tasa suministro municipal de agua potable, 1.

- Tasa instalaciones deportivas, 2.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública municipal, 3.

- Tasa de cementerios, 4.

- Tasa de alcantarillado, 5.

- Tasa por recogida de basuras, 6.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 17.1 de la Ley 39/1989, dichos acuerdos provisionales así como los textos de las respectivas Ordenanzas fiscales anexas a los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de

este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Peñalba de Ávila, 19 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.036

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

- Tasa por estrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa de tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro transformadores, rieles, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

- Tasa distribución de agua incluido los derechos de enganche colocación y utilización de contadores.

- Tasa ocupación subsuelo terrenos de uso público.

- Tasa servicio alcantarillado.

- Tasa recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

- Tasa servicio del Cementerio Municipal.

Que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si, durante el citado período, no se presentaran reclamaciones, los acuerdos mencionados, automáticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el Artículo 17.3 de la Ley enumerada.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Ayuntamiento.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabizuela, a 20 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.615

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001377/19980 a instancia de D. José González Ríos contra resolución 26.5.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05-004-188.923-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 3 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.716

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001490/19980 a instancia de D. Pablo García Rodríguez contra resol. 19.6.98, Direc. Gral. Transportes Junta, desest. recurso c/otra 11.3.97, Delegación Territorial Avila, expte. AV-20396-0-90, imposición sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.966

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y
León**

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0001638/19980 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo 21.7.98, Ayto. de Villafranca de la Sierra, cediendo la vivienda de la maestra al concejal D. Julián Rey Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de octubre de 1998.
Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.967

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho; Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n.º 7/98 sobre solicitud de eficacia civil de resolución eclesiástica, a instancia de D.ª Milagrosa Cruces Montero, representada por el Procurador Sr. García Cruces, siendo asimismo parte D. Pedro Benito Huertas, y con intervención del Ministerio Fiscal y en cuyos autos, se ha acordado emplazar a los desconocidos herederos del fallecido D. Pedro Benito Huertas, para que en el plazo de nueve días puedan personarse en los autos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos e ignorados herederos de D. Pedro Benito Huertas, expido el presente en Avila a 8 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.933

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º DOS DE AVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º Dos de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 212/98, se sigue Juicio de Faltas a instancias de la Jefatura Provincial de Tráfico contra D. Octavio Planella Ratto, y en el mismo se ha dictado con fecha de 4 de septiembre de 1998 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a D. Octavio Planella Ratto de la falta que se le imputaba, declarándose de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación a ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Octavio Planella Rato, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 1 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 3.934

**JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
ÁVILA**

EDICTO

D.ª María de Gracia-Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 211/98, se sigue

Juicio de faltas a instancia de la Dirección General de Tráfico contra D.ª María Aránzazu Muñoz López, D. Eduardo Bouhaben Fernández, y en el mismo se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 1998 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a D.ª María Aránzazu Muñoz López y D. Eduardo Bouhaben Fernández de la falta que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes interesadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para que ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila en el Plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que sirva de notificación a los denunciados D.ª María Aránzazu Muñoz López y D. Eduardo Bouhaben, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 1 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 3.834

**JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA DE PIEDRAHÍTA**

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1.ª Instancia de Piedrahíta y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n.º 107/98 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Isabel del Río Cabezas, vecina que fue de Becedas, fallecida en Becedas el día 20-09-91 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por su hermana D.ª Juana del Río Cabezas.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho al que reclama la herencia de referida causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a 22 de septiembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 3.935

JUZGADO DE LO SOCIAL**EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D. Juan Ramón González Salinero contra la empresa demandada D. Lorenzo de Antonio Ubeda domiciliada en Avila calle Francisco Gallego, 32 en autos n.º 247/97 ejecución n.º 1/98 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término

de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- TRES MESAS DE OFICINA, dos con cajones metálicos y una de madera por el valor de 15.000 Ptas.
- UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LÍNEA 98, por un valor de 9.000 Ptas.
- UNA REGISTRADORA-CALCULADORA OLIVETTI LOGOS 43 PD, por un valor de 5.000 Ptas.
- DIEZ PIEZAS DE SANITARIO Y DOS BAÑERAS, por un valor de 7.000 Ptas.
- UNA MOTOCICLETA VESPA AV-8371, por un valor de 10.000 Ptas.
- UNA SIERRA DE DISCO, DE CINTA, MARCA GUILLETTE FILS, por un valor de 10.000 Ptas.
- UNA BÁSCULA DE SACOS CON DOS PESAS, por un valor de 4.000 Ptas.
- CINCUENTA PUERTAS DE MADERA CON CRISTALERA, por un valor de 250.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque n.º 17 el día 12 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 19 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 26 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el n.º 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas,

desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Ávila a 6 de octubre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.968

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos de ejecución 47/98, seguidos a instancia de Fondo de Garantía Salarial; contra D. Antonio Videla Durán; sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 8-6-98, Auto cuya parte dispositiva dice:

"Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Antonio Videla Durán; suficientes para cubrir la cantidad de 67.362 Ptas. en concepto de principal más la de 11.788 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a 6 de octubre de 1998.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.